

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation



Núm. Expediente:IRTA-2025047

Título del expediente: Suministro de vehículos para el IRTA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation EU

A. Objeto del contrato: Suministro de vehículos para el IRTA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation EU

Suministros

Lotes: De acuerdo con el artículo 99.3 LCSP se divide en 3 lotes:

- Lote 1: Suministro 5 turismos híbridos enchufables
- Lote 2: Suministro 8 furgonetas combi PHEV
- Lote 3: Suministro 1 furgoneta 9 plazas híbrida enchufable

Código CPV: 34111100-1 - Vehículos turísticos / 34114200-5 - Furgonetas

B. Datos económicos.

B.1. - Valor estimado del contrato: 454.000,00 € sin IVA

B2. Presupuesto base de licitación: 454.000,00 € más 95.340,00 € en concepto de IVA y que totaliza un importe de 549.340,00 €.

1

La presente actuación está financiada por lo establecido en la RESOLUCIÓN ACC/2914/2021, de 27 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) (ref. BDNS 585774) y a la RESOLUCIÓN ACC/3394/2021, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Resolución anterior *en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Ayudas finanziadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el marco de los fondos Next Generation EU.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca 1 "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura ", Ausite 1:" Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos e Inversión I2 "Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, en el marco del Plan del PRTR – Next Generation UE.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Gobierno
de España

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECO-
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation



LOTE 1: 150.000,00 € más 31.500,00 € en concepto de IVA y que totaliza un importe de 181.500,00 €

LOTE 2: 264.000,00 € más 55.40,00 € en concepto de IVA y que totaliza un importe de 319.440,00 €

LOTE 3: 40.000,00 € más 8.400,00 € en concepto de IVA y que totaliza un importe de 48.400,00 €

C. Existencia de crédito.

C1. Traducción de alcance plurianual: Sí. Año 2025-2026

D. Lugar libremente:

LOTE 1:

- 1 turismo híbrido enchufable – IRTA Cabrils
- 1 turismo híbrido enchufable – IRTA Monells
- 1 turismo híbrido enchufable – IRTA Mas Badia
- 2 turismos híbridos enchufables – IRTA Torre Ribagorçana.

LOTE 2:

- 2 furgonetas combi PHEV – IRTA Mas Badia
- 1 furgoneta combi PHEV – IRTA La Ràpita
- 1 furgoneta combi PHEV – IRTA Monells
- 4 furgoneta combi PHEV – IRTA Torre Ribagorçana

LOTE 3:

- 1 furgoneta de 9 plazas híbrida enchufable – IRTA La Ràpita

2

La presente actuación está financiada por lo establecido en la RESOLUCIÓN ACC/2914/2021, de 27 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) (ref. BDNS 585774) y a la RESOLUCIÓN ACC/3394/2021, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Resolución anterior *en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Ayudas finanziadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el marco de los fondos Next Generation EU.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca 1 "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura ", Ausite 1:" Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos e Inversión I2 "Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, en el marco del Plan del PRTR – Next Generation UE.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Gobierno
de España

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECO-
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation



De acuerdo con el artículo 16.1.a) del Decreto-ley 5/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implementación y gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del fondo REACT-EU para la Administración de la Generalidad de Cataluña y su sector público, en caso de que los contratos se liciten por lotes, se procurará establecer una limitación de licitación o de adjudicación en cuanto al número de lotes con la finalidad de favorecer el acceso de las pequeñas y medianas empresas.

Así pues, las empresas licitadoras que quieran presentar oferta, sólo podrán hacerlo a un máximo de dos lotes.

E. Duración del contrato/plazo máximo de ejecución:

El Suministro se iniciará con la formalización del contrato y el plazo de entrega será de 6 meses.

F. Soluciones alternativas o variantes: No se admiten

G. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Forma de tramitación: Ordinaria

Armonizado: sí

Tramitación electrónica: Sí, Sobre digital

Número de sobres a presentar: DOS (A y C)

La presente actuación está financiada por lo establecido en la RESOLUCIÓN ACC/2914/2021, de 27 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) (ref. BDNS 585774) y a la RESOLUCIÓN ACC/3394/2021, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Resolución anterior *en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Ayudas finanziadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el marco de los fondos Next Generation EU.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca 1 "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura ", Ausite 1:" Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos e Inversión I2 "Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, en el marco del Plan del PRTR – Next Generation UE.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Gobierno
de España

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECO-
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation



H. Solvencia y requerimientos:

Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

H.1. - Solvencia Económica

La solvencia económica y financiera de las empresas licitadoras se acreditará con la presentación de alguno de los siguientes documentos:

Declaración sobre el volumen anual de negocios, o bien sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al del presupuesto de licitación por cada lote al que se presenta oferta, será necesario que los licitadores cumplan con estos mínimos, al menos en uno de los 3 últimos ejercicios.

H.2. - Solvencia técnica o profesional:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados deben acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados deben ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La presente actuación está financiada por lo establecido en la RESOLUCIÓN ACC/2914/2021, de 27 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) (ref. BDNS 585774) y a la RESOLUCIÓN ACC/3394/2021, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Resolución anterior *en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Ayudas finanziadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el marco de los fondos Next Generation EU.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca 1 "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura ", Ausite 1:" Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos e Inversión I2 "Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, en el marco del Plan del PRTR – Next Generation UE.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Gobierno
de España

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECO-
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation



- I. Otra documentación a presentar por las empresas licitadoras o por las empresas propuestas como adjudicatarias:** No procede
- J. Garantía provisional:** No procede
- K. Garantía definitiva (Fianza):** No se exige
- L. Condiciones especiales de ejecución:** Tal y como se detallan a continuación:
- En cumplimiento de las normas sociolaborales en el proceso productivo y distribución comercial, los licitadores se obligan a cumplir con las normas sociolaborales vigentes en España, la Unión Europea o establecidas por la Organización Internacional del Trabajo.
 - En cumplimiento del ejercicio efectivo del derecho de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y del diseño universal o diseño para todas las personas, los licitadores se obligan a cumplir con las normas establecidas en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Diversidad Funcional, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, así como los criterios de accesibilidad universal y del diseño universal o diseño para todas las personas, según definición del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el Texto refundido de la Ley General de Derechos de personas con diversidad funcional y su inclusión social.
 - En cumplimiento de la no utilización de lenguaje o imágenes sexistas en la ejecución del presente contrato, el licitador se obliga a entregar antes de la recepción de la prestación un

La presente actuación está financiada por lo establecido en la RESOLUCIÓN ACC/2914/2021, de 27 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) (ref. BDNS 585774) y a la RESOLUCIÓN ACC/3394/2021, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Resolución anterior *en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Ayudas finanziadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el marco de los fondos Next Generation EU.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca 1 "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura ", Ausite 1:" Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos e Inversión I2 "Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, en el marco del Plan del PRTR – Next Generation UE.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Gobierno
de España

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECO-
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation



Informe valorativo de las medidas implantadas e incidencias detectadas y enmendadas que se hayan producido durante la ejecución del presente contrato.

- Dar cumplimiento tanto el contratista como las empresas que pueda subcontratar a las previsiones de la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales, especialmente en los casos que el contrato implica cesión de datos. En los casos en que el contrato implica tratamiento de datos, el contratista y las empresas que en su caso subcontrate deben destinar los datos a la finalidad exclusiva indicada en los pliegos. Asimismo, el contratista tiene el deber de comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato de la información que ha facilitado con carácter previo a la formalización del contrato relativa a dónde estarán ubicados los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos. Las condiciones especiales de ejecución reguladas en el presente párrafo tienen el carácter de obligación contractual esencial

A estos efectos, los licitadores presentarán dentro del Anexo 5, debidamente cumplimentado. sobre C

M. Subcontratación: Según lo establecido en el artículo 215 de la LCSP.

N. Revisión de precios y forma de pago del precio:

No está prevista la revisión de precios.

El sistema de retribución el/la **Suministro** se establece como tanto alzado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 241 de la LCSP.

O. Plazos de garantía:

6

La presente actuación está financiada por lo establecido en la RESOLUCIÓN ACC/2914/2021, de 27 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) (ref. BDNS 585774) y a la RESOLUCIÓN ACC/3394/2021, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Resolución anterior *en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Ayudas finanziadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el marco de los fondos Next Generation EU.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca 1 "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura ", Ausite 1:" Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos e Inversión I2 "Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, en el marco del Plan del PRTR – Next Generation UE.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Gobierno de España
VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECO-
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation



Plazo garantía contractual: Según lo establecido en ley correspondiente, más las ampliaciones propuestas a la oferta, en su caso.

P. Régimen jurídico del contrato: Se trata de un contrato **Suministro**

Q. Programa de trabajo: NO

R. Responsable del contrato: Sr. Jordi Safont Llamas, Responsable de los centros IRTA en Lleida

S. Régimen disciplinario adicional al previsto en el Pliego de cláusulas: No se prevé

T. Fecha y hora de apertura sobre C: Ver anuncio

U. Lugar de apertura de las ofertas: Mediante sobre digital de la Plataforma de Contratación de la Generalidad de Cataluña.

V. Documentación a presentar en la licitación por cada uno de los lotes:

Sobre A:

Anexo 1 DEUC

La presente actuación está financiada por lo establecido en la RESOLUCIÓN ACC/2914/2021, de 27 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) (ref. BDNS 585774) y a la RESOLUCIÓN ACC/3394/2021, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Resolución anterior *en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Ayudas finanziadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el marco de los fondos Next Generation EU.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca 1 "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura ", Ausite 1:" Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos e Inversión I2 "Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, en el marco del Plan del PRTR – Next Generation UE.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation



Anexo 2 Declaración de Pyme y de empresas que pertenecen al mismo grupo

Anexo 3 Declaración de compromiso de constitución en UTE

Anexo 5 Modelo Declaración ausencia conflicto de interés

Anexo 6 Modelo de Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de acciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Anexo 7 Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Anexo 8 Modelo de declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852

Sobre C Adjuntar tantos Anexos como lotes a los que se presente la licitadora:

Lote 1 Suministro 5 turismos híbridos enchufables

Anexo 4 Modelo oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas

Anexo 11 Condiciones Especiales de Ejecución

Lote 2 Suministro 8 furgonetas combi PHEV

Anexo 4 Modelo oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas

Anexo 11 Condiciones Especiales de Ejecución

Lote 3 Suministro 1 furgoneta 9 plazas híbrida enchufable

Anexo 4 Modelo oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas

8

La presente actuación está financiada por lo establecido en la RESOLUCIÓN ACC/2914/2021, de 27 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) (ref. BDNS 585774) y a la RESOLUCIÓN ACC/3394/2021, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Resolución anterior *en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Ayudas finanziadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el marco de los fondos Next Generation EU.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca 1 "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura ", Ausite 1:" Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos e Inversión I2 "Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, en el marco del Plan del PRTR – Next Generation UE.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Gobierno
de España
VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECO
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation



Anexo 11 Condiciones Especiales de Ejecución

9

La presente actuación está financiada por lo establecido en la RESOLUCIÓN ACC/2914/2021, de 27 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) (ref. BDNS 585774) y a la RESOLUCIÓN ACC/3394/2021, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Resolución anterior *en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. Ayudas finanziadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el marco de los fondos Next Generation EU.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca 1 "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura ", Ausite 1:" Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos e Inversión I2 "Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, en el marco del Plan del PRTR – Next Generation UE.